

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 12 de diciembre de 1883.

NUMERO 277.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

10. Nuestra Señora de Loreto. Santa Julia, virgen y mártir de M6rida; san Melquiades, papa y mártir.

Mart. 11. San Damaso, papa, confesor; san Daniel Stilita. Del Antiguo Testamento: José hijo de Jacob.

Miér. 12. La Aparición de Nuestra Schora de Guadalupe. (Patrona del barrio del mismo nombre.) San Donato, martir; san Sinesio lector, martir.

Eudicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de Sun José.

El 10. Sale el Sol a las 6 y 7 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 53 minutos de la mahana y se pone a las 5 y 39 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 2 y 43 minutos de la tarde, pasa por el meridiano a las 3 y 59 minutos de la noche, y se pone à las 2 y 9 minutos de la mañana.

El 11. Sale el Sol á las 6 y 7 miantos de la ma-Sana, pasa por el meridiano & las 11 y 53 minude la tarde. Sale la Luna a las 3 y 48 minutos de la tarde, pasa por el meridiano s las 9 y 58 minutos de la noche y se pone Alas I y L reinuros de la mañana.

El 12. Sale el Sol á las 6 y 8 minutos de la manana, pasa por el meridiano a las 11 y 54 minutos de la madana y se pone á las 5 y 40 minutos de la tarde. Sale la Luna a las 4 y 48 minutos de la rarde, pasa por el meridiano a las 10 y 59 minutos de la noche y se pone a la 4 y 9 minutos de la mañana.

Planetas principales visibles crea más conveniente. EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

Venus. Desde que se poue el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.

Saturno. Cerca del Tanro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es facil conocerla por las siere cabrillas que van al 12 magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Enscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de cllas yendo al saliente, ese es Saturno.

CONTENIDO.

SECCION OPICIAL.

Comisión Permanente.

Decretos.

Secretaria de Macienda.

Resolución.—Oficios.—Circulares de la Dirección General de Estadística.

Secretaria de Guerra. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. -Remates y edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Una medida necesaria.

Revista Exterior. Noticias generales.

Sección Científica. Observaciones meteorológicas

Sección de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE.

Nº 13.

LA COMISIÓN PERMANENTE.

Estando demostrada la inconveniencia de mantener la línea féy á iniciativa del Poder Ejecutivo, tres.

DECRETA:

Art? 19—Autorizase al Poder Ejecutivo para que mande destruir la sección del ferro-carril comprendido entés Puntarenas y Esparta, sé, diez de diciembre de mil ochotos de la manana y se pone a las 5 y 39 minutos con excelición del puente construído sobre el río "La Barranca" que se dejara para el servicio de la carretera nacional. Facúltasele igualmente para que venda los rieles y demás materiales que no se necesiten y para que utilice los otros en el ferro-carril central y en las demás obras nacionales en que lo

> §º único.—El Poder Ejecutivo queda tambièn autorizado para hacer todos los gastos que la ejecución de este decreto demande.

Art? 2?—La presente disposición frente. Esta constelación tiene una estrella de se someterá al conocimiento del Congreso Constitucional en la siguiente Legislatura ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

del Palacio Nacional, en San José, calle del Puente Ancho. á los diez días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

A. DE JESÉS SOTO, LEOVIGILDO CASTRO S, Secretario. Presidente.

Palacio Presidencial.—San José, à los diez días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Ejecútese.

P. Fernández.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Bernardo Soto.

Nº 14.

LA COMISIÓN PERMANENTE,

En uso de la atribución 4ª, artículo 94 de la Constitución, y á iniciativa del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 19-Para ejercer el cargo

Esta documento en propiedad de la Bibliotera Barboral Miguel Obregón Libanof del Asterna Barbonal de Biblioteras del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Fina

de Tesorero Municipal, bastará, en cuanto á garantías, la prestación de hipoteca ó fianza abonada, por valor de dos mil pesos en los cantones cabeceras de provincia, y de recaído con fecha de ayer, la simil en los cantones menores, á e- guiente resolución: lección del nombrado.

artículo 37 de las Ordenanzas Mu- cientos ochenta y tres. nicipales vigentes.

te período legislativo ordinario.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones rrea construída entre Puntarenas del Palacio Nacional, en San José, 4º, artículo 94 de la Constitución, bre de mil ochocientos ochenta y

> A. DE JESUS SOTO, Presidente.

LEOVIGILDO CASTRO S., Sccretario.

Palacio Presidencial.—San Jocientos ochenta y tres.

Ejecutese.

P. Fernández.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

VICTOR GUARDIA.

Nº 15.

LA COMISIÓN PERMANENTE.

En uso de la atribución 43, artículo 94 de la Constitución y á iniciativa del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 19—Concédese á la Ilustre Municipalidad del cantón central de San José la autorización que solicita para vender una zona de tierra, sita en la márgen del Sur Dado en el salón de sesiones del río Torres al lado Este de la

> Art. 29—Con el presente decreto se dará cuenta al Congreso Nacional en la siguiente reunión ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los diez días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

A. de Jesús Soto. Presidente.

LEOVIGILDO CASTRO S. Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, diez (de Édiciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ. El Secreta vio de Estado en el Despacho de Gebernación. VICTOR GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á Art. 29—Queda así reformado el diez de diciembre de mil ocho-

Visto el memorial que antece-Art. 33-El presente decreto se de, y los documentos a el acomelevará al conocimiento de la Re- pañados, y con presencia del dicpresentación Nacional en el siguien tamen del Abogado Consultor, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

RESUELVE:

Cancélese el crédito que por y Esparta; en uso de la atribución a los diez días del mes de diciem-mil pesos, oro americano, tiene el Gobierno contra el Señor Don Samuel Piza.—Publíquese.

> Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

> > Soro.

Banco de la Union.

San José de Costa-Rica, diciembre 10 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense; á saber

Pecha de venta			Billetes de Adoana.			
Dia	Mes.	Añe.	De 100.	De 850	De \$25	Sumas.
10 23 45 67 89 10	Dbre	1883 ,,,	1 1	1 2 2	1 2 1	\$ 175 ., 250 ., 125
8 9 10	** ** **	\$ * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1		1	., 125
# **********		Ver	rdidos ar		iuma rente	

Total...\$ 2,960.

G. Ortugo, Administrador.

Honorable Sr. Ministro de llacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 10 de diciembre de 1883.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US: H., que el Banco Anglo-Costarricense havendido desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 625 en Billetes de Aduana, según se especifica.

1883.		\$ 100	\$ 50	8 2 5	Sumas
Diciembre.	10 2	100		······································	s 100
* # * * * *	1023456789	200	50 50	25	275 50
7 \$ 7 \$ 7 \$	8 9 10	200			200
Vendid	'os a	i iteriori	S:: nente)}}}{{	\$ 625 ., 1,972

TOTAL \$ 2,597 Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S. FREDERICK Cox, Administrador.

Cartera de Fomento.

Dirección General de Estadistica-Circular nº 10.

San José diciembre 11 de 1883. Señores Gobernadores y Jefes Políticos de la República.

La oficina de Estadística tiene que dar cuenta al Supremo Gobierno, lomás Ocampo. pronto posible, del monto de población vantado el 30 de noviembre último.

Por tales razones, me dirijo á Uds. manifestándoles que, á más tardar el día 25 del corriente mes, deben estar en esta oficina todas las cédulas del empadronamiento.

Soy de Uds. att? S. Servidor,

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Dirección General de Estadistica. Circular nº 11.

San José, diciembre 11 de 1883.

Señor Cura Párroco de.... En los primeros quince días del mes de enero próximo, deben estar en esta oficina los datos correspondientes al movimiento de población de ese Curato, en los meses que el 31 de diciembre del corriente año le falten á U. por remitir.

Creo tendrá en su poder cuadros impresos suficientes, pero en caso que le falten, puede U. sin pérdida de tiempo pedirlos á esta Dirección.

> Soy de U. atento seguro Servidor,

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 10.—Hoy á las 11-45 a. m. ancló el vapor N. A. South Carolina, por la municipalidad de este cantón de 1,312 toneladas, procedente de San contra María Chinchilla, se aprobó la Juan del Sur, con 1 día de mar, 64 tri- sentencia de 2ª Instancia. Quedan á pulantes y al mando de su capitán F. cargo del suplicante las costas del o-P. White. Pasajeros: Marcelino Ar-| curso. güello, Anastasio Duque, C. Pinto, Sil- | 4.-Se introdujeron a la oficina los vestre Selva y el chino Benjamin L. autos en la causa criminal por lesiones Koougchau. Carga: 22 bultos merca- reciprocas, seguida contra Juan de derias y 5 bultos dinero con \$ 5,610 Dios Barrantes y Blas Sanabria. Consignado á los Señores E. Rohrmo- 5 .- Se decretó nueva audiencia al ser y Ca

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia. SALA PRIMERA. Martes 11.

semena en el juicio que ha seguido con-sentencia del Señor Juez de Hacienda siendo arreglada. tra el curador del concurso á bienes de Nacional; se absuelve, de la Instancia Don Luis D. Sáenz. sobre reconoci- al segundo; se aprueba el auto de somiento de un crédito por mil doscientas | breseimiento dictado en favor del pridiez y siete libras esterlinas trece che- mero por el delito ya mencionado, y se lines seis peniques.

de Luis Abarca, vecino de Desampara- de la Señora Teodora Bonilla. dos, para que se le mande extender ejecutoria del auto definitivo dictado en ci juicio que sostuvo en 1875 contra Mateo Calvo y Catarina Ortega sobre desembargo de una finca.

3.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por Don Isidro Levkowicz, en el juicio ordinario que contra él sigue Don Juan Hernández Pacheco, por S 450-734.

interpuesta por Guadalupe Rivera, en trito del Oeste, cantón único de esta ciu-Juez Civil y de Comercio de Alajuela, por infracción de ley.

5.—Se declaró rebelde á la Señora Pascuala Barquero, y se señaló para la vista las doce del diez y ocho del corriente mes en el juicio ordinario de cuentas instaurado contra Juan José

que arroje el censo de la República le- | Sala 2º de este Tribunal el juicio civil | ordinario por pesos, intentado por Eduardo Barquero, contra Bernardino del mismo apellipo.

> 7.—Se decretó traslado al Bachiller Pasante Don Ramón Loría Iglesias, pertenece la finca descrita; y se vende a herederos, legatarios, acreedores y denombrado defensor de oficio, y al Señor virtud de ejecución que signe la Señora más personas que se consideren con Magistrado Fiscal, en la causa contra Josefa Góngora. Quien quisiere hacer Florencio Vargas Valerio, vecino de San Rafael de Heredia, por delito de robo de varios objetos de propiedad de José Bonilla Barquero.

8.—Se decretó traslado al Bachiller Pasante Don Arturo Sáenz, nombrado defensor de oficio, y al Señor Magistrado Fiscal, en la causa contra Rosario Villalobos y Arce, de San Pablo de Heredia, por lesiones inferidas á Jorge Villalobos y García.

9.—Se decretó traslado al Bachiller Pasante Don Eduardo Esquivel, nombrado defensor de oficio, y al Señor Magistrado Fiscal en la causa contra Eulalia Trejos, vecina del Puriscal, por depósito de aguardiente clandestino.

San José, diciembre 11 de 1883.

Ezequiel Gutiérrez. Secretario.

SALA SEGUNDA.

Martes 11.

1.—Se pidió á la Secretaría informe sobre una rebeldía acusada á Don Vicente Saborio por Don Donato Iglesias, como apoderado de los Señores Fernández y Tristán en liquidación.

2.--En el escrito con que el Dr. Don Antonio Cruz acompaña una ejecutoria, se mandó ésta agregar con noticia de Instancia de la provincia de Cartago.-Dilas partes.

3.—En el juicio ordinario entablado

Sr. Magistrado Fiscal en la instrucción seguida para averiguar el autor del roblo Quirós.

Don Antonio Rovira contra Guadalupe Peña, se declaró rebelde al segundo, y se mandó correr los traslados á las partes en el asunto referido.

7.-En la causa contra José Merce-

mandó testimoniar por el Juez a quo 2.—Se proveyó autos en la solicitud las piezas que revelan la culpabilidad

San José, diciembre 11 de 1883.

FRANCISCO CANET. Secretario.

REMATES.

A las doce del dia trece del corriente se rematará en la puerta exterior de esta Alcaldia, en el mejor postor, la tinca siguiente: Casa y solar en que está ubicada, 4.—Se proveyó autos en la súplica situada en la calle de "Los Morales," disla queja declarada sin lugar, contra el dad; consta la casa de doce varas de frente, por diez y una cuarta de fondo, construida en horcones, madera labrada, forrada de tablas y cubierta de teja de barro, y el solar de veintiocho varas y media de frente, de las cuales diez y seis tieuen cincuenta varas de fondo, y las otras doce y media tienen de fondo veintinueve varas: lindante: Norte, con solares de Isabel Castillo y Jesús Montero: Sur, con casa y so-6.—Se mandó pasar á la Honorable lar de Manuela Machado, calle en medio: Este, con solar y casa de María Masís; y Oeste, con casa y solar de María Ocaña. Valuada en trescientos pesos. Adquirido el solar por compra á Josefa Góngora, y la casa por haberla construido á sus expeñsas el Señor Cristobal Vargas, á quien postura, ocurra.

Alcaldia única de Puntarenas.-Diciembre 5 de 1883.

Pío Musoz.

Juan B. Marchena. José Ma Jiménez.

A las doce del día veinte de diciembre del corriente año, se rematará en la puer-| cipio. ta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno, situado en el barrio de Mercedes de la villa de la Unión, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, y lindante: al Norte, terreno de l Gregorio Calvo, río Chigüite en medio: Sur, cafetal de Martin Quesada y de Agustín Paz, calle en medio: Este, otro cafetal de Gregorio Calvo; y Oeste, atro de Agustín Paz, y terreno de milpear del mismo Propiedad, tomo trigésimo tercero, folio el concurso á bienes de Don Andrés Marsucesión de Mercedes Nágera Fonseca, Instancia.—San José, á las doce y cuarto sendo, Tomás. Juan Rafael y Adela Ná- cientos ochenta y tres.—Convócase á junsenta Don Juan Bautista Iglesias y San- á las doce del viernes catorce del corriendoval, r se vende para pagar cantidad de te, en esta oficina; para que tome en conpesos que adeuda al Licenciado Don Fran-| sideración la cuenta definitiva de la admipostura arreglada, ocurra que se le admi- conducentes, ó les impartan su aprobación,

ciembre 7 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

ALEJANDBO ZELAYA. Secretario.

A las doce del martes diez y ocho del corriente mes, se remaiará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: un potrero sito en el barrio de Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, constante como de dos manzanas; y linda: Norte, calle en medio, propiedad de Pedro María REGIMEN Vargas: Sur, idem de Matea Valverde, bo de ganado perteneciente á Don Pa- quebrada en medio: Este, ídem de Higinio Mora; y Oeste, idem de José Maria 6.—En la acusación entablada por Chinchilla. Esta finca no consta en los autos que esté inscrita en el Registro de la Propiedad; y está valorada en cuatrocientos pesos. Pertenece á la mortuoria del Señor Francisco Avila Elizondo; y se vende previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas, costas 1.—Se aceptó el desistimiento pro- des y Bruno Jiménez, por depósito de ly mandas. Quien quisiere hacer postura 1884:

Esta documento en propiedad de la Bibliotera Barboral Miguel Obregón Libanof del Asterna Barbonal de Biblioteras del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Fina

puesto por Don Manuel López Aro- aguardiente clandestino, se revocó la ocurra, que se le admitirá la que haga

Juzgado 2º Civil y de Comercio en l' Inst! de San José.—Diciembre 5 de 1883.

RAMÓN CARRANZA. CARLOS SAENZ,

Secretario.

El que suscribe, Juez árbitro en la mertuoria de la Señora Rosario Gutiérrez procederá á las doce del día veinte del actual al remate de una casa y el solar ca que está ubicada, situada en Curridahat, distrito undécimo de este cautón, constante la casa como de diez varas de frente por igual fondo, y el terreno como de un cuarto de manzana. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Pais: Sur, idem de unas Señoras Anderson y de Rosa Román: Este, calle en medio, terreno de la testamentaría de Rafuela Portilla; y Oeste, idem de Antonia Gómez. Está inscrita sin gravamen en el Registro de la Propiedad, tomo 217, folio 207, fines nº 19,143 "Oriental," asiento uno. Valorada en doscientos pesos. Pertenece á la mortuoria de Rosario Gutiérrez; y se vende para el pago de costas. El remate tendrá lugar en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

Juzgado árbitro testamentario. - San José, diciembre 5 de 1883.

ANSELMO CESPEDES. Félix L. Solano. -- Manuel Hernández.

edicios.

Por el presente cito y emplazo á los derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento del Señor Don Antonio Escobar y Pérez, que fué mayor de treinta años, casado, comerciante, oriundo de Nerja de Málaga, en Espana, y vecino de esta ciudad, para que en el término de quince días se presenten á deducir sus derechos en la mortuoria respectiva a que he dado prin-

Consulado de España en Costa-Rica. San José, diciembre 6 de 1883.

> G. ORTUUO. Consul int?

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de la provincia de San José.

Agustín Paz; inscrito en el Registro de la [A quienes interese hace saber : que ca ciento veintidos, finca número tres mil sicano se ha dictado el auto que dice:-cincuenta y dos. Esta finca pertenece á la l"Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º compuesta de sus herederos Rafaela, Ro- del día treinta de noviembre de mil ochogera; á esta última, que es menor, la repre- ta general de acreedores que tendrá lugar cisco Sánchez. Ha sido justipreciada en nistración de la quiebra y la distribución trescientos pesos. Quien quisiere-hacer final; para que hagan los reparos que crean acordando otras medidas que sean condu-Juzgado Civil y de Comercio en 1º centes á la mejor seguridad de sus derechos, con citación del quebrado.—R. Carranza.—Carlos Sáenz, Srio."

> Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día cinco de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

> Juzgado 2º Civil y de Comercio en 13 Instancia de San José.

> > RAMÓN CARBANZA.

CARLOS BÁRNZ, Secretario.

MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Del escrutinio de la elección verificada á las doce del día de ayer por la Electoral de este Cantón, resultaron nombrados para el próximo año de Regidores principales.

Don Nazario Ocampo. Francisco Jinesta Soto. José Dolores Frutos. Eusebio Rodríguez.

Procopio Arana.

Don Vicente Herrera. Policarpo Soto. José Mª Sandoval.

Alcaldes principales.

Suplentes.

Don Canuto Guerra 19 Hilario Ruiz Samuel Castro 39

Suplentes.

Don Rómulo González. Apolonio Romero.

Jurados comunes.

l Lic. Don José Mª Acosta. Manuel Sandoval. Ignacio Barquero A. Andrés A. Sibaja. José A. Castro. Florentino Montenegro. Clemente Méndez. José Luis Vazco. Francisco Jinesta A. Espíritu Santo Ruiz. Rodolfo Ardón. Marcos León. 13 Maurilio Soto. Pedro García. 14. Manuel Alfaro. José Soto Ch. Ramón Chavarría. Pedro Chacón. Ardilión Castro. Liberato Soto. Benedicto Solano. Antonio Morera. Casiano Porras. 24Pedro Murillo. 25 Rafael Flores. : José Mª Sibaja. Pedro Bonilla. Juan Gmo. Guevara. Fidel Quesada. Felipe Loria. Isidoro Soto. Rosendo Fonseca. Ramón Barrantes. Antonio Rodríguez. Francisco Soto G. Florencio Soto. 87 Ramón Ocaña. Marcos Solórzano. Manuel Villalobos. Juan Solano C.

9 de diciembre de 1883.

MELCHOR CAÑAS.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.—La Honorable Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, á su art? 7º acordó:....." que en adelante toda persona que emprendiere una construcción nueva debe antes solicitar permiso de la policía, en donde dejará depositaneador."

Lo que se publica para conocimiento de los recinos de esta ciudad.

Diciembre 6 de 1883.

MELCHOR CANAS.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 27 de 1883.

tendrán lugar en los días 16, 17 y 18 ni puede ni debe, por ningún conde diciembre próximo; y el derecho de cepto, seguir gastando fuertes suestablecer juegos públicos en esos días, mas de dinero en la conservación Marqués Tseng. se rematará en la persona que más o- de una vía de escasísima imporsos que han ofrecido.

F. Pedro Ulloa.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 27 de 1883.

Habiéndose señalado los días 16, 17 y 15 de diciembre próximo para las fiestas cívicas de esta provincia, esta Gobernación se hace la honra de invitar á las autoridades y demás vecinos de las provincias de la República; pues pre en auxiliar el desenvolvimiento Ferry. con su asistencia darán mejor animación ă ellas.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Heredia. AVISO.

De esta fecha al doce de diciembre próximo, se reciben propuestas para la construcción de cien varas de acera en desgracia, sucederá lo contrario, gracias personales. la plaza principal de esta ciudad, iguales á las que ya están hechas.—En esta Gobernación se darán detalles sobre el tiempo en que debe ser entregado el trabajo, y sobre el modo de hacer el pago de su valor.

Noviembre 17 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Jefatura Política del Puriscal ORDEN.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 del Reglamento de policía, se previene á todos los duebos de terrenos situados en el radio de este cantón, que el día quince del entrante mismas condiciones en que antes diciembre deben tener desmontadas sus se efectuaba. respectivas pertenencias de calle, y descuajadas las cercas, bajo las penas de ley si ro lo verifican.—Publiquese este aviso en el Diario Oficial para que sirva de cita.

Noviembre 26 de 1883.

MATEO MOLINA.

EDITORIAL.

Una medida necesaria-

En vista del informe que el Senor Director General de Obras públicas, Ingeniero Don Angel Miguel Velázquez, presentó á la Secretaría de Fomento, en el cual la sección de ferro-carril construi- ses, pero los mandarines son hostiles. | tas esferas clevadas. da entre Puntarenas y Esparta, el Supremo Poder Ejecutivo creyó necesario dirigirse à la Honorable Hung Chang. Comisión Permanente para obtepublica.

Algunas personas que no estén bien enteradas de las razones que ha tenido en cuenta el Gobierno Francia intervendría Inglaterra. para dar este paso, extrañarán que dos los dos pesos correspondientes al deli- se trate de destruir una obra que do al de Francia una nota aprobando Francia ratifica las declaraciones de tan caro cuesta á la Nación; pero la conducta del Marqués de Tseng.— Mr. Grévy inscrtas en el Journal Officon todo y eso hay que convenir en que es indispensable la adop ción de tal medida, siquiera sea para salvar parte del capital en dicha obra invertido, representada dos Unidos. en los materiales que aun pueden utilizarse, expuestos hoy á com- xactitud de su famoso despacho á Mr. España en París, vacante por la dími-Las fiestas cívicas de esta provincia, pleta ruina; ya que el Gobierno Ferry, al intérprete que tradujo por sión del Duque de Fernán-Núñez, nofrezca, el miércoles 5 del mismo, en la puerta principal del Palacio Municipal, no sólo por lo muy limitado de teniéndose por base la suma de cien pesos que han ofrecido.

de una via de escasisima importante dington se le encargó incluyese en la nial y Geográfico. En él se discutirán próxima discusión franco-china con Into los intereses comerciales de España glaterra, la proposición de un tratado con las diversas partes del mundo, y la de comercio con China, del cual sea necesidad de erigir factorías y establepor la mala construcción del ferro- Inglaterra una de las partes.

carril, que lo hace inadecuado aun para el trasporte de pasajeros. Además el trazo es tan incorrecto que habría que rectificarlo, si alguna vez hubiera de enlazarse esta sección con la central.

El Gobierno, interesado siemdel comercio y de la agricultura, no vacilaría un solo instante, aun à costa de cualquier sacrificio, en subvenir à una empresa que quisiera hacerse cargo de la conservación y explotación de la vía, si de esto hubiera de derivar el país positivas utilidades; mas, por puesto que la importación de mercaderías y exportación de nuestros frutos se harán por la vía al Atlántico, y el dinero que se gastara sólo aprovecharía á la empresa con dicho Diputado. agraciada. Por otra parte hay ción del ferro-carril de que hacemos mérito en nada vendría á perjudicar el movimiento comercial que en pequeña escala hubiera de efectuarse entre las provincias del interior y el puerto de Puntarenas; movimiento que continuará en las

que el país nada pierde con las nato. medidas que el Gobierno ha de ferro-carril al Pacífico, y sí gana, pues que aprovecha mucha parte de los materiales en ella empleados, que de otra manera habrían | de perderse.

REVISTA EXTERIOR

FRANCIA.

(Continuación.)

El comisionado francés, Mr. Har-

El Marqués Tseng, Embajador de la China, desmiente el becho de que exis- las Cortes para el 15 de Diciembre.--

-Kate documents av propiedad de la Ribbotera Barional Muguel Obregén Lizanof del Sistema Bartonal de Ribboterav del Mundeno de Cultura y Juventud. Costa Rica

ner las autorizaciones que esta Embajada china opina que el voto de legrama de París, en el cual se aseguilustre Corporación le concede en confianza en el gobierno dado en la raba al Gobierno que en breve quedael Decreto que, en la sección co-| Cámara de los Diputados, es el primer | ría arreglada la cuestión internacional respondiente de esta hoja, hoy se paso hacia la guerra, y que si las Cá- suscitada con motivo de los insultos al maras acuerdan un crédito para enviar Rey Don Alfonso, en las calles de refuerzos al Asia, China entrará inme- París. diatamente en Tonquín. Se dice que | En efecto, recibió el Gobierno espaen caso de una guerra entre China y noi una nota del de Francia, por la

Todavía no se ha publicado el texto de ciel, y autoriza á España para que las. la nota. En ella se hace alusión á es- publique en La Gaceta. fuerzos liechos por una nación amiga Así lo manifestó cl Schor Ruiz Góde Francia para mediar en la cuestión: mez á sus colegas el día 5. esta Nación se cree que sean los Esta- - La Correspondencia dice que el.

Li Hung Chang de la conducta del en los circulos diplomáticos.

Se ha propuesto á la Cámara de los Diputados el perdón de Berekowsky, el polaco que en 1867 trató de asesinar en París al Czar de Rusia.

-El 4 saldrá de Paris para Cannes el Ministro de Relaciones Exteriores Mr. Challemel Lacour, dejando los ncgocios del Ministerio á cargo de Mr.

-El 4 fué inaugurada en Paris la estatua del novelista Alejandro Dumas, padre, una de las últimas obras de Gustavo Doré.

-En Lyon ha estallado una máquina infernal, colocada por anarquistas ante la casa de un rico comerciante.-El edificio sufrió desperfectos de grande importancia, pero no ha habido des-

Mr. Clemenceau llevó ante los tribunales, aunque después ha retirado su demanda, al propietario del Morning News por haber publicado dicho periódico la relación de una falsa entrevista

ESPAÑA.—Dice El Liberal que carque atender á que la destruc- tas de la Habana hablan de haber desembargado cerca de Sancti-Spíritus una expedición filibustera de los Estados Unidos, rumor desmentido ya oficialmente.

-El Presidente del Consejo de Mi nistros, dijo en contestación á un discurso de una delegación de la Sociedad Abolicionista, que el gobierno no había resuelto abolir en Cuba el castigo del cepo y el grillete y haría todo lo posi---De lo expuesto se desprende ble para la pronta supresión del patro-

-Se ha suspendido la publicación tomar respecto de la Sección del de El Norte, órgano del Señor Moret y Prendergast, con motivo de existir entre los redectores divergencias de opinión con referencia al sufragio universal.

Parte de la prensa democrática y liberal excita al gobierno a que publique su programa antes de la apertura de Cortés. Creen los periódicos que talvez sea imposible efectuar una conciliación con los amigos del Señor Sagasta si él persiste en su intención de restablecer el subragio universal y enmendar la Constitución. Es dudoso que els Presidente del Consejo obtenga un decreto de disolución de las Cortes si el gobierno resulta derrotado en estas cuesse demuestra con rigurosa exacti- mand, está en Hue. El Emperador se tiones. El Globo dice que la política tud la inconveniencia de mantener muestra muy amistoso para los france- del gobierno hallará resistencia en cier-

> El Gobierno ha resuelto convocar á te divergencia alguna entre él y Li En sesión del Consejo de Ministros celebrada el 4, leyó el Ministro de Esta-Según un corresponsal en París, la do, Don Servando Ruiz Gómez, un te-

cual queda zanjada la controversia ori--El gobierno de la China ha envia- ginada por los insultos dirigidos al Rev.

Gobierno ha resuelto nombrar al Ge-Mr. Tricou echa la culpa de la inc-|neral Serrano para la Embajada de "desautorización" la desaprobación de ticia que ha causado profunda sorpresa.

-Ha inaugurado sus sesiones en Dice La Liberté que à Mr. Wad- Madrid el Congreso Mercantil, Colocer puertos francos en las provincias

de España en ultramar. Preside las sesiones de este Congreso Don Antonio Cánovas del Castillo.

En la sesión celebrada el 7 por el Congreso Mercantil, Colonial y Geogrático se encareció la necesidad de mejorar la agricultura de Cuba, á fin de promover la inmigración en aquella Antilla. Para dar impulso y desarrollo al comercio de Cuba, recomendóse la rebaja de los aranceles de aduanas, el establecimiento de un puerto franco, y la abolición del patronato.

(Continuará).

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS verificadas en la ciudad de San José Compañía de Seguros de Vida

Termómetro centigrado. 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm, medio. 18,50 19,63 20. Viento.

NE. NE. NE. Estado de la atmósfera. Nubl. Nubl. Nubl. Barómetro. Término medio. 669,80

SECCION DE AVISOS.

DESINFECTANTES

Acaban de llegar á la

"Botica de la Violeta."

Incluyendo entre otros el cloruro de eal, ácido carbólico puro, proto-sulfato de hierro, etc.

Además un grande y variado surtido de drogas y medicinas frescas, esponjas, artículos del tocador, etc.

Vino tónico-nutritivo con hierro y carne.

Vino de Quina ferruginoso.

Tarina de Hecker, Tapioca, anilinas etc.

Se dedica especial atención, exactitud y puntualidad al despacho de recetas, órdenes y pedidos del público.

AZUCAR.

vendemos toda la que producen las haciendas de los Señores Tinoco & Hoy de Don Pío J. Fernández. En San José, en nuestro almacén, calle del Comercio. En Puntarenas, en nuestra sucursal; y en Cartago, donde los Sres. Mestre Peralta & C? San José, diciembre 11 de 1883.

> J. DUPRAT & C* 10 v. 1.

Detrás de la Iglesia Parroquial, y frente á la casa de Don Manuel J. Zamora, se verá un rótulo que dice: "Hotel del cereza. Globo." Esta seña es una guía segura para el público que venga de las demás provincias, é indicarà la casa que ocupará durante las fiestas. Allí se encontrará

Fiestas en Heredia.

comida, café y alojamiento. Los precios serán módicos y no habrá hora incompetente.

> CARACIOLA OCAÑA. 3 v. 1.

Carretera á Carrillo.

A los-que se comprometan á lleen los trabajos de la carretera, se do cambiarlas por una finca en buen estadará el destino de Cuadrillero.-Sueldo de los peones, según lugar y trabajo hasta un peso diario y la comida.

San José, diciembre 7 de 1883. MINOR C. KEITH.

12 r 3.

División Central del Ferro-Carril de Costa-Rica.

Fiestas cívicas en Heredia.

TREN EXTRAORDINARIO EN LOS

días 16, 17 y 18 del presente mes. Sale de San José á las 11 a. m. y á las 5 p. m.

Sale de Heredia para San José á las 6 p. m.

Precio corriente. San José, diciembre 4 de 1883. EL SUPERINTENDENTE.

Puramente mutoa.

Dividendos anuales.

4 v. 3.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la unica que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se baya puesto en disputa ningún reclamo.

Lnján & Maia,

C. Seton Lindsay,

Agentes.

Inspector. 50 v. 29.

Acaba de llegar Un nuevo y muy completo sur-

tido de ALHAJAS FINAS

Del más moderno estilo. RELOJERIA ALEMANA

De Luis Siebe.

6 v. 3.

Inmediato á la Estación,

Acabo de abrir un hotel en casa de los Señores Quinto Vaglio & Ho, cuyo aseo, comodidad, cumplido servicio y módico precio no disgustará á los que me favorezcan.

Carrillo, diciembre 1º de 1883.

ERNESTINA DE BOURCY.

15 v 3

AL COMERCIO

beneficiadores de café.

cuatrocientas fanegas de café, en

San José, noviembre 30 de 1883. EUFRASIO PACHECO.

6 v. 6.

Vendo mis muebles y las existencias de mi tienda á precios cómodos.

San José, noviembre 25 de 1883. Dolores L. DE MEINEKE.

8. v. ---5.

Ojo al buen negocio.

Vendo seis casas baratas y á largos plavar y manejar cincuenta peones zos, situadas en esta capital, también puedo y que contenga casa, potrero, etc. etc. | Con la ventaja de obtener el adelanto Vendo además carne muy barata, expen- al entregar el café en nuestras bodegas, diéndola personalmente para distinguir à las personas.—Entenderse con el que suscribe en su carnicería del Mercado.

San José, 7 de diciembre de 1883.

JUAN HERNANDEZ R.

10-r.-3.

Aste dominients av propiedad de la Ribintena Banional Miguel Obregén Libanof del Asterna Banional de Ribliotenas del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Rina

Restaurante TERTUIL Huéspedes Cassa

 situado e

سنو » سو شو

Escogida

Ö.

Legitimas de Singer.

CINCO MILLONES EN USO.

Tres cuartas partes de todas las MAQUINAS DE COPER vendidas en el mundo, en el último año, fueron las

"LEGITIMAS DE SINGER."

La venta de estas afamadas MAQUINAS ha crecido de una manera notable, no obstante los malos tiempos.

Estas máquinas van garantizadas POR CINCO ANOS. Una instrucción completa se dará en el uso y manejo de ellas, no sólo en la oficina, sino en domicilio.—Un surtido de agujas, útiles, aceite, etc.

Gmo. Bradway,

Agente.

AGENCIA PRINCIPAL. Nº 4, calle del Comercio.

10 v. 1.

Francisco A. Durini, escultor y negociante en mármoles, se ofrece al público para cualquier comisión referente á su profesión.

Se encarga de construir ó hacer venir de los mejores talleres de Italia, monumentos públicos, estatuas para adorno de parques, mausoleos, altares, púlpitos, pilas bautismales y para agua bendita etc: etc. etc. todo á precio sin competencia. Vendo en Tres Ríos de tres á Permanecerá dos meses próximamente en esta capital, y vive en casa del Doctor Juan Padilla, calle Goicochea, frente á la Universidad.

San José, noviembre 18 de 1883.

26. v. 12.

CAFE.

Participamos estar competentemente autorizados por respetables casas de { Europa y California, para bacer adelantos sobre consignaciones de café beneficiado de la próxima cosecha, fijando la cantidad del giro, según calidades. y quedar desde ese momento asegurado contra riesgo de incendio.

San José, noviembre 24 de 1883.

Luján & Mata.

12 v. 6.

VINO CATOY.

SACOS VACIOS. VENDEN

Hro. Tournon & Ca 24. v. 8.

OJO.

Se apròximan las fiestas.

Los que necesiten puros y cigarros, para sustituir los salvadoreños, acudan á la Cubana Costa-Ricense.

Surtido de diferentes clases, bueno y barato.

CEPERINO A. CANIZALES.

6. v. 3.

Agencia de la Estrella de Panamá.

Los suscritores á la "Estrella de Panamá y Star & Herald" que no quieran continuar recibiéndolos el año 1884, se servirán avisarme antes del día 5 de diciembre próximo.

Las personas que descen suscribirse á dichas publicaciones pueden dirigirse á

FRAN? ARRILLAGA. Agente.

San José, 20 de noviembre de 1883. 8-v.-5.